



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 571 -2017-MPSM

Tarapoto, 17 AGO 2017

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN:

VISTO la recomendación formulada por la Presidente de la Comisión Especial del 235º Aniversario de Fundación Española de la ciudad de Tarapoto, presentada mediante Carta N° 004-CEF235ACT.2017/MPSM, de fecha 16 de agosto de 2017, Y CONSIDERANDO:

Primero.- Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Segundo.- Que, conforme al artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Tercero.- Que, **ELIA GARCÍA DE REÁTEGUI**, fundó hace 22 años el Restaurante "La Patarashca", con el que obtuvo diversos reconocimientos regionales y nacionales, como el "AJI DE PLATA", en la FERIA MISTURA, en el año 2009. Por su compromiso en la difusión de la cocina amazónica viene trabajando con grupos de mujeres cocineras de la región transmitiendo sus conocimientos, así como organizándolas e incentivándolas para participar en ferias gastronómicas para dar a conocer el potencial de cada pueblo.

Cuarto.- Que, en el presente año la ciudad de Tarapoto celebra su bicentésimo, trigésimo quinto aniversario de fundación, siendo propicia esta oportunidad para enaltecer los méritos de los ciudadanos tarapotinos que destacan en los distintos campos del desarrollo humano.

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR RECONOCIMIENTO a **ELIA GARCÍA DE REÁTEGUI**, por su interés de promocionar e incentivar la concina amazónica evitando el olvido de las costumbres culinarias de la región; en consecuencia **OTÓRGUENSE** la Medalla Cívica de la Ciudad de Tarapoto y Diploma de Honor.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.**

C. c.  
GM.  
SG  
Archivo.

